REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: *110013103038****-2018-00317-00***

En atención al escrito presentado por el abogado JUAN MANUEL CASABUENAS MORALES apoderado de la parte demandante en el que solicitó la actualización del oficio No. 00662 de 18 de febrero de 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., a efectos de que proceda con la corrección de la anotación No. 19 del certificado de matrícula inmobiliaria No. 50S-19968, contentiva de la medida de inscripción de la demanda aquí decretada, por resultar procedente el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR *el oficio No. 00662 de 18 de febrero de 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. y remitir de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 860 de 2020.*

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **1** hoy **14 de enero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO